

27476

201585



Int. Cl. A47B

P A T E N T E D E M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Alberto VIVES Galtes,
de nacionalidad española, domiciliado en Tarrasa (Barcelona),
Polígono Santa Margarita, p o r :

" ARMAZON MODULAR PARA LA CONSTITUCION DE MUEBLES "

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

1 El presente Modelo de Utilidad hace referencia, según se
indica en su enunciado, a un armazón modular para la constitu-
ción de muebles.

5 De manera más concreta, y según se verá claramente a con-
tinuación, el presente Modelo de Utilidad tiene por objeto un
armazón estudiado para poder ser encajado sobre un cuerpo de
armario, archivador, librería o elemento análogo, de tipo en
sí ya conocido, mejorando la apariencia estética de este mueble
y aumentando la utilidad del mismo, y, sobre todo, permitiendo
10 el encaje sobre el mismo de un mueble análogo, que queda en
condiciones de recibir un armazón idéntico, y así sucesivamen-

27:4:76

201585



te, hasta formar por simple encaje una columna perfectamente estable, dotada de la altura total que en cada caso se considere oportuna.

5 El expresado armazón, aún prestándose perfectamente a otras aplicaciones, resulta especialmente indicado en vistas a la formación de muebles para oficinas y despachos, al permitir aumentar la utilidad y mejorar la apariencia de cualquiera de los elementos de tipo armario que se utilizan en la actualidad, permitiendo, además, encajar sobre cualquiera de estos elementos
10 un elemento igual o análogo, destinado a la misma o a diferente función, en vistas a adaptarse exactamente a las necesidades y conveniencias de cada usuario concreto.

Por lo demás, la esencialidad, forma de montaje y principales características y ventajas del armazón que se preconiza,
15 resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que - en forma esquemática y, desde luego, sin caracter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del mismo.

En estos dibujos:

20 La figura 1 es una vista en perspectiva del conjunto del armazón, y las figuras 2 y 3 son sendas vistas esquemáticas, frontal y lateral, respectivamente, mostrando al propio armazón convenientemente integrado en el conjunto de un mueble.

Refiriendonos, pues, a los expresados dibujos:

25 El armazón que se preconiza comprende esencialmente dos montantes o paredes verticales laterales 1-1', dotadas de forma rectangular, iguales entre sí, paralelas y enfrentadas, unidas por medio de al menos un tabique transversal horizontal 2, notablemente desplazado hacia el borde superior de aquellos. En
30 una forma muy preferente y particularmente ventajosa de realización, el conjunto comprenderá dos tabiques o montantes hori-

201585



zontales 2-2', relativamente próximos entre sí, entre los que se originará una correspondiente cavidad 3, abierta por la parte frontal y - preferentemente - cerrada por la parte posterior por una zona maciza 4. Esta cavidad presenta una forma y unas dimensiones adecuadas para poder ser utilizada para guardar documentos y cualquier clase de libros o pequeños objetos que pueda interesar.

Las dimensiones del armazón descrito se hallan calculadas de manera que el mismo pueda encajar exactamente sobre un determinado mueble 5, de tipo en sí ya conocido, que podrá, desde luego, presentar cualquier estructura concreta que se considere conveniente descansando preferentemente sobre una base o zócalo postizo 6 que podrá o no hallarse provista de ruedas para facilitar el transporte. A tal efecto, el armario y el armazón presentarán idéntica profundidad, presentando éste una anchura que excederá de la de aquél un valor correspondiente al espesor de los montantes 1-1'. En la posición de montaje, el tabique transversal inferior 2' del armazón descansa sobre la base superior del mueble, prolongándose los tabiques laterales 1-1' hasta las proximidades de la base inferior del mismo, de la que quedan separados por una dimensión que coincide exactamente con la altura de la zona superior 1a de estos tabiques, que sobresale del tabique horizontal superior 2. En estas condiciones, si se encaja un segundo mueble 5' - dotado de cualquier estructura pero de las mismas dimensiones que el mueble 5 - entre las expresadas zonas sobresalientes 1a, resultará posible encajar en la misma forma expuesta, sobre este mueble, un segundo armazón idéntico al descrito; quedando los bordes inferiores de los tabiques laterales 1-1' del mismo apoyados sobre los bordes superiores de los tabiques laterales correspondientes al armazón inferior. El conjunto resultará, desde luego, perfectamente es-

27:4:78

201585



table, permitiendo incluso el apilado de más de dos unidades.

Debe finalmente hacerse notar que la simple colocación de un armazón como el descrito sobre un determinado mueble, servirá ya para variar en forma muy importante la apariencia estética del mismo, en especial si se tiene en cuenta que preferentemente el armazón se constituirá a base de madera o material equivalente. Ello aparte, el armazón aumentará también el sentido práctica del mueble, completandolo con la cavidad 3, que podrá ser utilizada en la forma ya expuesta, y con los rebordes laterales 1a, que realizarán la contención de los documentos u objetos que sobre el mismo se depositen. Además, el armazón que nos ocupa servirá para realizar el apilado vertical estable de dos o incluso más muebles independientes, con unas ventajas prácticas que no merecen ciertamente ser comentadas.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, y aparte de las que han sido ya concretamente indicadas, en la realización práctica del armazón modular que ha quedado descrito cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Armazón modular para la constitución de muebles, caracterizado, por comprender dos tabiques verticales laterales, de forma rectangular, iguales entre sí y enfrentados, fijados en esta posición por medio de al menos un tabique horizontal, que queda notablemente desplazado hacia el borde superior de aquéllos; calculándose el conjunto de manera que el armazón puede encajar exactamente sobre un determinado mueble paralelepípedo, y permite el encaje sobre el mismo de un segundo mueble,

27.4.76

⁵
201585



de dimensiones idénticas a las del primero, sobre el que puede encajar, a su vez, un segundo armazón, que queda con los bordes inferiores de sus tabiques laterales apoyados sobre el borde superior de los tabiques laterales del armazón inferior.

5 2 - Armazón, caracterizado porque los dos tabiques laterales verticales referidos en la reivindicación anterior, se hallan unidos entre sí por al menos dos tabiques horizontales, entre los que queda definida una correspondiente cavidad.

10 3 - Armazón, caracterizado porque la cavidad referida en la reivindicación precedente, se halla cerrada por una zona maciza posterior.

4 - Armazón modular para la constitución de muebles.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cinco hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5, con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos anexos.

Barcelona, 7 MAR. 1974

P. A.



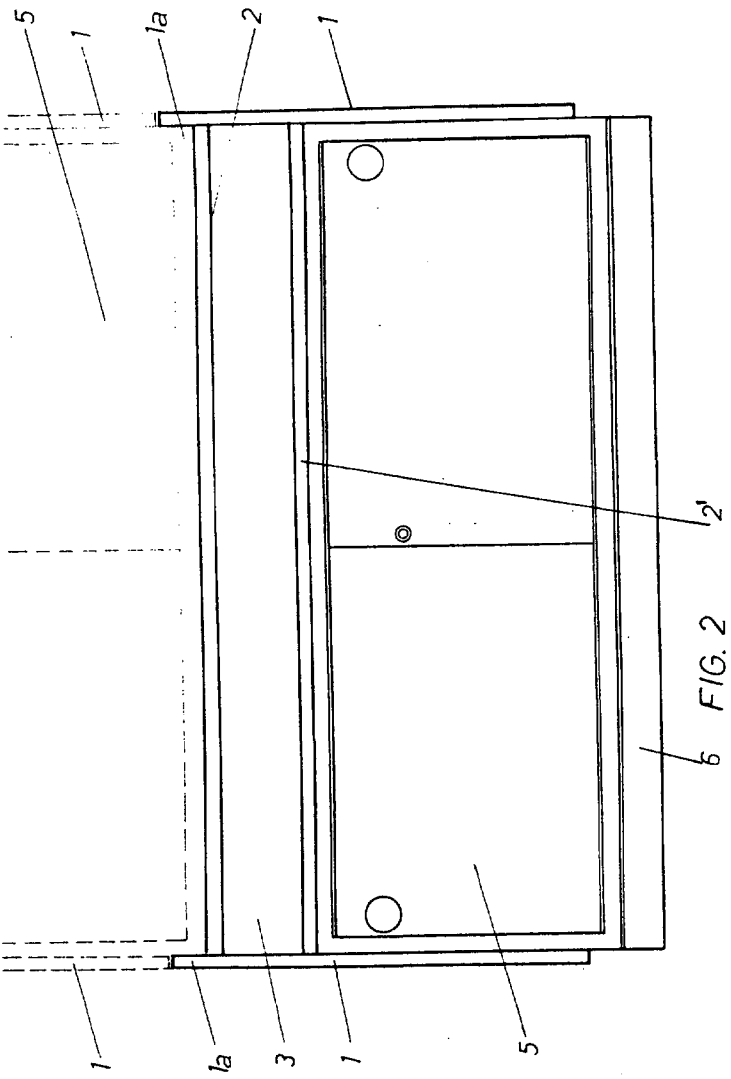


FIG. 2

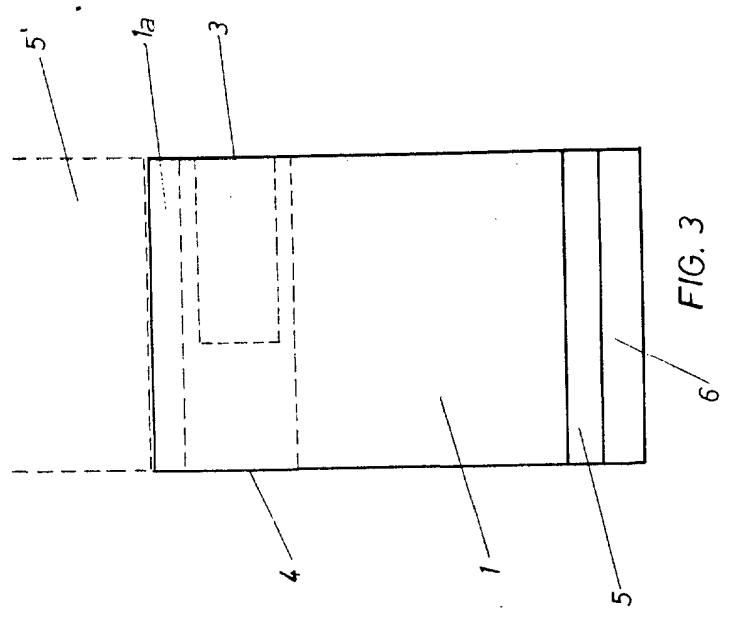


FIG. 3

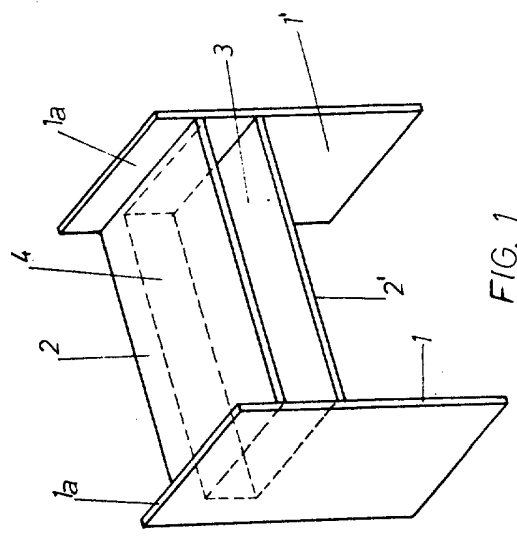


FIG. 1



Barcelona - 7 MAR. 1974
P. A.